



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

10628*Aprobación provisional de la Modificación de Créditos 1/2015*

Expte. Nº 663/2015

Habiendo resultado aprobada provisionalmente la Modificación de Créditos 1/2015 en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de junio de 2015 en base a lo dictaminado por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; se expone al público las misma, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y/u observaciones que estimen oportunas.

Dicha modificación se entenderá aprobada definitivamente, en caso de que no se presenten reclamaciones dentro del plazo mencionado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Sant Joan de Labritja, a 16 de junio de 2015.

El Alcalde

Antonio Marí Marí

